Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2025-MPSC

Huamachuco, 28 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Oficio Nº 1047-2025-MPSC/GEIDUR-AJLLP, de fecha 24 de abril de 2025, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), el Informe N° 088-2025-MPSC/USLO/LDSZ, de fecha 24 de abril de 2025, Ing. Civil de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Reconformación del comité de recepción de obra, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR.HOSPITAL EN LAS JUNTAS VECINALES N°04 Y 05 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",** con CUI N° 2600048, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultar de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 11 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2024-MPSC/SG-LOG, entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y el contratista CONSORCIO WAMACHUCO, con RUC Nº 20613189417, (integrado por las empresas: ELJY S.A.C, con RUC Nº 20482261168, y la Empresa TRANSPORTE Y CONSTRUCTORA J&J E.I.R.L, con RUC Nº 20481516804, y ALDAHIR & A CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC N°20540021491, representado por su representante legal común la Sra. LUZBETTI BALCAZAR BARRANTES, con DNI N° 47852886, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR.HOSPITAL EN LAS JUNTAS VECINALES N°04 Y 05 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",** con CUI N° 2600048, por el monto de **S/ 2,704,524.68 (Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 68/100 soles)**; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, producto la Licitación Pública Nº 07-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, bajo el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, aprobado mediante el D.S. Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 160–2025-MPSC, de fecha 21 de abril de 2025, se aprobó, **CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR.HOSPITAL EN LAS JUNTAS VECINALES N°04 Y 05 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",** con CUI N° 2600048, que se encargará de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada, la misma que estará integrada de la siguiente manera;

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA		
PRESIDENTE	Ing. ROBERTO CARLOS MORALES MARCHAN, con DNI N° 41100705 y CIP N° 95574.	Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.
PRIMER MIEMBRO	Ing. OBED EUCEBIO CRUZ NONTOL, con DNI N° 70182319 y CIP N° 224493.	Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. LUIS DENILSON SANTOS ZAMORA, con DNI N° 71061923 y CIP N° 284378.	Ing. de la Unidad de Estudios y Proyectos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
29 ABR 2025
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 213

Que, de conformidad con las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, vigente desde el 22-04-2025, en la Disposición CUARTA, señala con respecto a la Aplicación de la norma en el tiempo: *"Los procedimientos de selección iniciados antes de la vigencia de la presente ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria"*;

Que, de conformidad con el Artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, en aplicación supletoria, con respecto a la RENUNCIA de los integrantes del Comité de Selección señala en su numeral 44.9. "Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurre en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones";

Que, mediante Oficio Nº 1026-2025-MPSC/GEIDUR-AJLLP, de fecha 23 de abril de 2025, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR) de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, solicita la Reconformación del Comité de Recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR.HOSPITAL EN LAS JUNTAS VECINALES N°04 Y 05 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",** con CUI N° 2600048, teniendo en cuenta que el Ing. ROBERTO CARLOS MORALES MARCHAN, que forma parte del Comité de Recepción de Obra, presento su carta de renuncia irrevocable, al cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Oficio Nº 1047-2025-MPSC/GEIDUR-AJLLP, de fecha 24 de abril de 2025, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR) de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, informa que el Ing. LUIS DENILSON SANTOS ZAMORA, quien forma parte del Comité de Recepción de Obras aprobado mediante la RESOLUCION DE GERNCIA MUNICIPAL N°160-2025-MPSC, indica que no se ha renovado la orden de servicio, la cual es necesaria para el cumplimiento de sus funciones, habiendo solicitado su cambio mediante el Informe Nº 088-2025-MPSC/USLO/LDSZ, de fecha 24 de abril de 2025;

Que, siendo esto así, resulta procedente la Reconformación de Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. HOSPITAL EN LAS JUNTAS VECINALES N°04 Y 05 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",** con CUI N° 2600048, de acuerdo a los siguientes profesionales propuestos:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA		
PRESIDENTE	Ing. ALFREDO JULIO LLERENA PACHECO, con DNI N° 03507656 y CIP N° 74643.	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
PRIMER MIEMBRO	Ing. OBED EUCEBIO CRUZ NONTOL, con DNI N° 70182319 y CIP N° 224493.	Unidad de Estudios y Proyectos.
SEGUNDO MIEMBRO	Ing.YANELA ORIETA SALIRROSAS TERRONES, con DNI N° 70182338 y CIP N° 229866.	Evaluador y Formulador de expedientes técnicos de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y en mérito a las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 022-2025-MPSC/A, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
29 ABR 2025
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 213

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **RECONFORMAR** el comité de Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. HOSPITAL EN LAS JUNTAS VECINALES N°04 Y 05 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2600048, que se encargará de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA		
PRESIDENTE	Ing. ALFREDO JULIO LLERENA PACHECO, con DNI N° 03507656 y CIP N° 74643.	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
PRIMER MIEMBRO	Ing. OBED EUCEBIO CRUZ NONTOL, con DNI N° 70182319 y CIP N° 224493.	Unidad de Estudios y Proyectos.
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. YANELA ORIETA SALIRROSAS TERRONES, con DNI N° 70182338 y CIP N° 229866.	Evaluador y Formulador de expedientes técnicos de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Artículo Segundo: **DISPONER** que el Comité de Recepción de Obra recompuesto, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, junto al contratista y al inspector **verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, teniendo como base legal para asumir sus funciones el Artículo 208° del RLCE y demás normatividad vigente.** De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias; en coordinación con la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Artículo Cuarto: **NOTIFICAR la** presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, al representante legal de la empresa contratista CONSORCIO WAMACHUCO, representado por su representante legal común la Sra. LUZBETTI BALCAZAR BARRANTES, al Supervisor de obra, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
29 ABR. 2025
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 213